Radicado Nº: 686554089001-**2017-00448**-00
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: FINANCIERA COMULTRASAN
Demandados: LETY ALEXANDRA VALENCIA PRADA y OSCAR DANIEL BLANCO VALENCIA

Pasa al Despacho de la Señora Jue, informando respetuosamente que el 12 de noviembre de 2021 venció el término para objetar la liquidación actualizada del crédito, el cual transcurrió en silencio. Sabana de Torres, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Sabana de Torres, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Toda vez que la liquidación del crédito actualizada presentada por la parte demandante, visible al folio 68 del cuaderno principal no fue objetada dentro del término legal, se le imparte su aprobación teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

YACKELYN ARCE HERNANDEZ
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SABANA DE TORRES, SANTANDER

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado: ***https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres*** *hoy* ***01 de diciembre de 2021****. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.*

SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO